



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

Fact # 1574

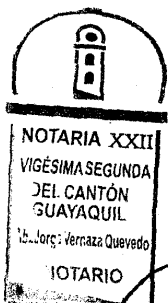
ESCRITURA No.

CAMBIO DE DOMICILIO DE
COMPANIA REPUBLICNEG S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **diez** días del mes de **Febrero** del dos mil diez, ante mí, **Abogado JORGE VERNAZA QUEVEDO**, Notario Vigésimo Segundo Interino del Cantón, comparece el señor **WASHINGTON BOLIVAR REINOSO ORELLANA**, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, en su calidad de Presidente y representante legal, de la **Compañía REPUBLICNEG S.A.**, conforme consta del nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas, que se adjuntan como documentos habilitantes.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta que dice así:

"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el CAMBIO DE DOMICILIO de la compañía REPUBLICNEG S.A, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

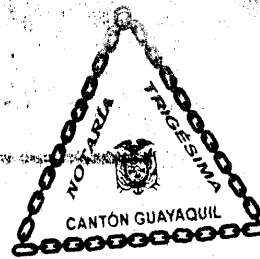
INTERVINIENTE.- Interviene en el presente acto el señor WASHINGTON BOLIVAR REINOSO ORELLANA, en su calidad de PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, de la Compañía REPUBLICNEG S.A., quien declara actuar debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el uno de febrero del año dos mil diez, cuya acta acompaña a la presente como documento habilitante; **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) La Compañía REPUBLICNEG S.A. se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete., el uno de julio del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil de fecha catorce de julio del año dos mil nueve. b) La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía REPUBLICNEG S.A., en sesión celebrada el uno de febrero del año dos mil diez, resolvió, por unanimidad de votos, reformar LA CLÁUSULA QUINTA del estatuto social, relativo al domicilio, tal como consta del acta, cuya copia se acompaña.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-**

Sentados los antecedentes expuestos en las cláusulas que preceden, en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General Universal de Accionistas de la Compañía REPUBLICNEG S.A.,
el suscrito, WASHINGTON BOLIVAR REINOSO ORELLANA,

REPUBLICNEG S.A.

Guayaquil, 14 de julio del 2009



Señor:

WASHINGTON BOLIVAR REINOSO ORELLANA

Ciudad:

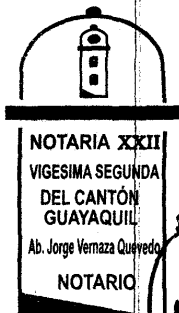
Estimado Señor:

Cumpléme informarle que la Junta general universal de accionistas de la compañía **REPUBLICNEG S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de **5 AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el gerente general.

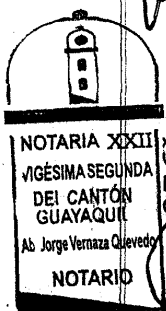
El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Doctor Marcos Díaz Gásquez Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 1 de julio del 2009, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 14 de julio del 2009.

Atentamente,



S.A., para el cual he sido llamado. Guayaquil, 14 de julio del 2009

WASHINGTON BOLIVAR REINOSO ORELLANA
PRESIDENTE



WASHINGTON BOLIVAR REINOSO ORELLANA
Nacionalidad: Ecuatoriana
Cédula de Ciudadanía No. 0102042595

NUMERO DE REPERTORIO: 32397
FECHA DE REPERTORIO: 21/07/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:38

CANTON GUAYAQUIL

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintuno de Julio del dos mil nueve, queda
inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañia
REPUBLICNEG S.A., a favor de WASHINGTON BOLIVAR
REINOSO ORELLANA, a foja 70.698, Registro Mercantil número
13.722

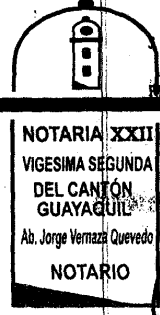
ORDEN N° 13722



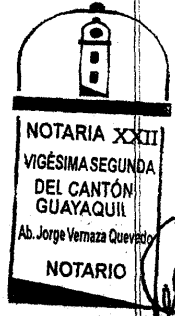
REGISTRO
MERCANTIL

9.30

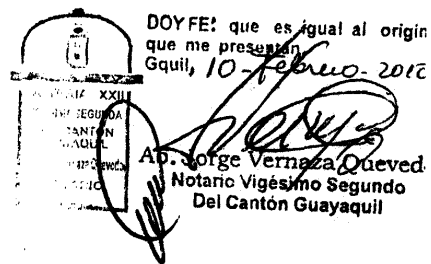
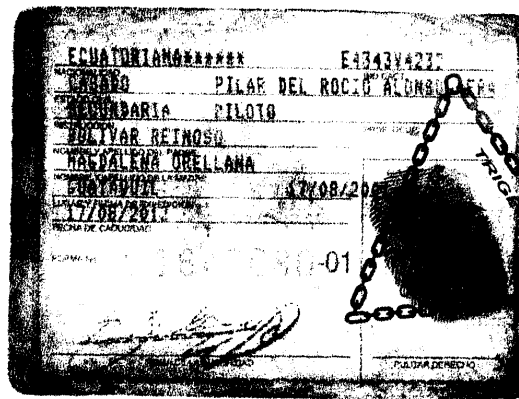
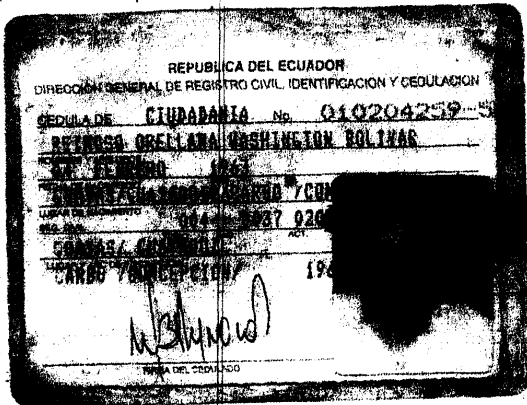
REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



[Handwritten signature]



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
REPUBLICNEG S.A. CELEBRADA EL DÍA 1 DE FEBRERO DEL AÑO 2010.

En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de febrero del año 2010, a las 11h00, en el local de la Compañía ubicado en las calles García Avilés 324 y Vélez, se reúnen todos los accionistas de la Compañía REPUBLICNEG S.A., cuya lista de asistentes es la siguiente: WASHINGTON BOLIVAR REINOSO ORELLANA, propietario de cuatrocientas acciones de un valor nominal de un dólar cada una de ellas, pagadas en su totalidad y con derecho a cuatrocientos votos y CARLOS ALBERTO MONCAYO VILLAVICENCIO, propietario de cuatrocientas acciones de un valor nominal de un dólar pagadas en su totalidad, con derecho a cuatrocientos votos.

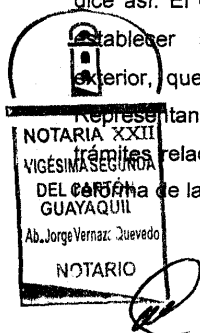
Estando presentes todos los accionistas de la Compañía, que representan la totalidad del Capital Pagado de la misma. Deciden constituirse en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías Codificada, así mismo deciden de manera unánime conocer y tratar sobre los puntos del orden del día:

Primero: Conocer y resolver sobre el Cambio de Domicilio de la Compañía de la ciudad de Guayaquil, al cantón Samborondón y la Reforma de la cláusula Quinta del Estatuto Social de la Constitución de la Compañía.

Actúa en la presidencia el señor Washington Reinoso y nombrando a un Secretario Ad Hoc porque la Compañía aún no tiene un Gerente General, cargo que recae por ahora en el señor Carlos Alberto Moncayo Villavicencio.

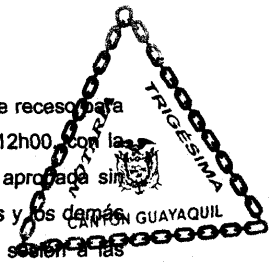
Después de esto se pasa a tratar el primer y único punto del orden del día, el mismo que trata sobre el Cambio de Domicilio de la Compañía de la ciudad de Guayaquil, al cantón Samborondón, y la Reforma de la cláusula Quinta del Estatuto Social de la Constitución de la Compañía.

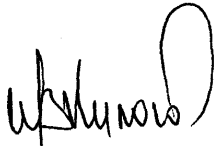
Pide la palabra el señor WASHINGTON REINOSO, e indica a esta Junta que para un mejor desenvolvimiento de la Compañía es necesario trasladar su domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón y pregunta a esta Junta si están de acuerdo con esto, luego de deliberar por unos minutos todos aprueban por unanimidad el Cambio de Domicilio y la Reforma de la Cláusula Quinta, la misma que dice así: El domicilio principal de la Compañía es el cantón Samborondón, provincia del Guayas y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior, quedando autorizado el señor WASHINGTON BOLIVAR REINOSO ORELLANA, Presidente y Representante Legal de la Compañía, para que autorice a un profesional del Derecho a que realice todos los trámites relacionados para el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón y la Reforma de la Cláusula Quinta de la Constitución.



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'M' or 'W' shape.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un breve receso para la redacción de esta Acta, la misma que luego de reinstalarse la sesión a las 12h00, con la concurrencia de todas las personas que la integraron en su inicio, fue leída y aprobada sin observaciones, por lo que la firman para constancia de lo anterior los Accionistas y los demás concurrentes junto con el Secretario que certifica, declarándose concluida la sesión a las 13h15.



X 
F) WASHINGTON BOLIVAR REINOSO ORELLANA,

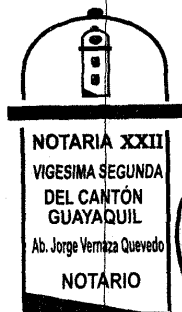
C.C. # 0102043595.-

Accionista - Presidente de la Junta;

F) CARLOS ALBERTO MONCAYO VILLAVICENCIO.-

Accionista - Secretario Ad - Hoc de la Junta

C.C. # 1706773973.-





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992528634001
RAZON SOCIAL: REPUBLICANOS S.A.

NUMERO COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE:

AGENTE DE RETENCION EN LA FUENTE DE RENTAS INTERNAS

UBICACION: QUITO, CANTON GUAYAS, GUAYAS

FECHA DE ACTIVIDADES:

FECHA DE CONSTITUCION:

FECHA DE REGISTRO:

US\$ 2.000

FECHA DE ACTUALIZACION:

12/02/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

DIRECCION PRINCIPAL

DIRECCION: QUITO, CANTON GUAYAS, GUAYAS
DIRECCION: QUITO, CANTON GUAYAS, GUAYAS
DIRECCION: QUITO, CANTON GUAYAS, GUAYAS
DIRECCION: QUITO, CANTON GUAYAS, GUAYAS
DIRECCION: QUITO, CANTON GUAYAS, GUAYAS
DIRECCION: QUITO, CANTON GUAYAS, GUAYAS
DIRECCION: QUITO, CANTON GUAYAS, GUAYAS
DIRECCION: QUITO, CANTON GUAYAS, GUAYAS
DIRECCION: QUITO, CANTON GUAYAS, GUAYAS
DIRECCION: QUITO, CANTON GUAYAS, GUAYAS

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

DECLARACION DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE DE RENTAS INTERNAS

DECLARACION DE RELACION DE DEPENDENCIA

DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACION MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 00000000000000000000

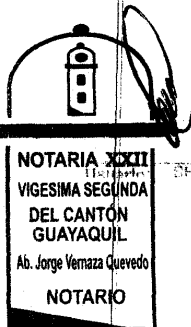
JURISDICCION: REGIONAL SUR GUAYAS



Bustamante Otero Samantha Elomar
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Literal Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

FIRMA DEL AGENTE DE RETENCION EN LA FUENTE



SPR014706

Lugar de emision: GUAYAS, AV. FRANCISCO P. REYES

Pagina 1 de 2

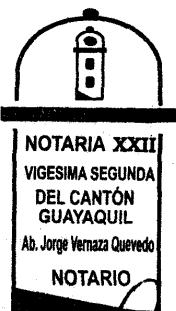


NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

a nombre y en representación de la
mencionada Compañía, en calidad de

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, de la misma,

DECLARA BAJO JURAMENTO: Que queda realizado el
cambio de domicilio de ciudad de Guayaquil al
cantón Samborombón y reformada la Cláusula Quinta
de la Constitución de la Compañía, tal como
consta en el Acta de Junta General Extraordinaria
de Accionista, celebrada el día uno de Febrero
del dos mil diez.- Además declaro que la compañía
no es contratista del Estado.- **CLAUSULA CUARTA:**

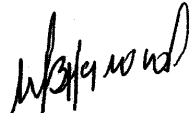
AUTORIZACIÓN.- Queda autorizado el Representante
de la Compañía, para realizar cuantas gestiones
sean necesarias ante la Superintendencia de
Compañías, a fin de lograr el perfeccionamiento
legal de este acto societario. Anteponga y
agregue usted, señor Notario, todo lo demás que
sea de estilo para la plena validez de la
escritura pública a otorgarse.- (Firmado) Abogado
LAURA ITALIA MACIAS GUERRERO.- Registro Número
Nueve mil quinientos veintiuno del Colegio de
Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE
QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA".-** Quedan
agregados a mi registro formando parte integrante
de la presente escritura los documentos de ley.-
El compareciente me exhibió su respectivo
documento de identificación personal.- Leída que
fue la escritura de principio a fin, por mi, el

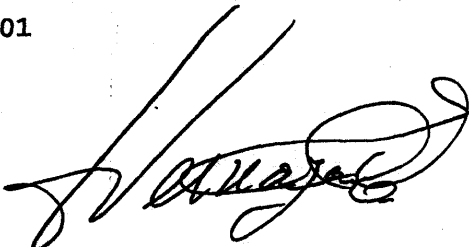


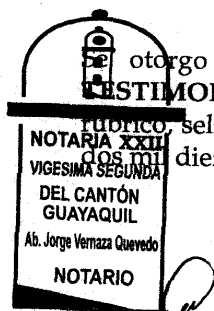
Esta última foja pertenece a la escritura pública de Cambio de Domicilio de la Compañía REPUBLICNEG S.A.- 

Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo de todo lo cual **DOY FE.** 

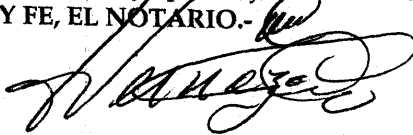
p. COMPAÑÍA REPUBLICNEG S.A.

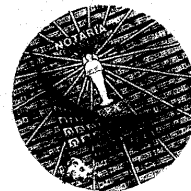

f) **Sr. WASHINGTON BOLIVAR REINOSO ORELLANA**
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
C. C. # 010204359-5
C. V. # 159-0050
RUC # 0992628634001


AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL.



otorgo ante mi, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, en ocho fojas útiles incluida la presente, que sello y firmo en Guayaquil, hoy veintidós de febrero del diez.- **DOY FE, EL NOTARIO.** 


AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL





NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

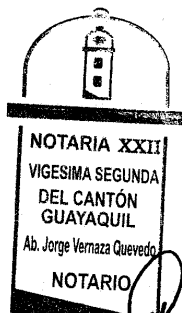
Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO

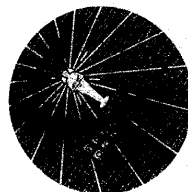


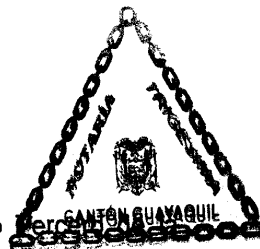
MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz respectiva de fecha **10 de Febrero del 2010**, conforme lo dispuesto en el **Artículo Tercero literal a)** de la Resolución número **SC-IJ-DJC-G-10-0003550**, emitida por el Abogado Juan Brando Alvarez, **Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías de fecha 2 de Junio de 2.010**, mediante la cual se aprueba el cambio de domicilio de la Compañía **REPUBLICNEG S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón y la reforma del estatuto, que consta en el presente testimonio.- Guayaquil, 2 de Julio del 2010.-

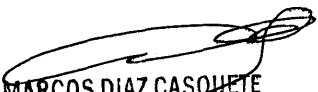


AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL.





DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, en virtud de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-10-0003550**, dictada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 02 de Junio del 2010, se tomó nota del Cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al Cantón Samborombón y reforma del estatuto, que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA REPUBLICNEG S.A.**, otorgada ante mí, el 1 de Julio de 2009.- Guayaquil, seis de Julio del dos mil diez.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s)

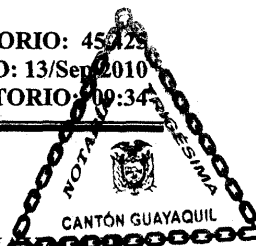
1.- Con fecha Tres de Agosto de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO en el Registro de MERCANTIL de tomo de fojas 2288 a 2299 con el número de inscripción 392 celebrado entre: ([REPUBLICNEG S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No.SC-IJ-DJC-G-10-0003550] de fecha [Dos de Agosto de Dos Mil Diez].



Ab. Jorge Comedo Arias
Registrador de la Propiedad.



NUMERO DE REPERTORIO: 45425
FECHA DE REPERTORIO: 13/Sep/2010
HORA DE REPERTORIO: 19:34



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha trece de Septiembre del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0003550, dictada el 2 de Junio del 2010, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondon y la Reforma del estatuto de la compañía REPUBLICNEG S.A., de fojas 98.160 a 98.177, Registro Mercantil número 17.626.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 45425



34.61

REVISADO POR



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS



CERTIFICO: Que en el diario **EL TELÉGRAFO** ediciones correspondientes a los días Lunes catorce, Martes quince y Miércoles dieciséis de Junio del dos mil diez (Ediciones Nos. 45710, 45711 y 45712) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA REPUBLICNEG S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Jefe del Centro de Atención al Usuario C.A.U.- Guayaquil, 29 de Junio de 2.010.

Ab. Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



MMD/Patricia

27 SEP 2010

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL